



RESOLUCIÓN I.M. N°0720/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°16/2025 – “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” con ID: 461548” A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010. -----

- VISTA :** La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;
- CONSIDERANDO :** *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma: “GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”. -----*
- Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la Empresa; GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010. -----*
- Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”. -----*
- Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -----*
- POR TANTO..**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO LMCN N°16/2025 – “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” con ID: 461548” A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010, POR EL MONTO TOTAL DE GS 139.950.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES). -----
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



ABC EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal